OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

592

ORDEN de 13 de enero de 2025, de la Consejera de Educación, por la que resuelve la modificación de la concertación del centro CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP de Villabona (Gipuzkoa) para el curso escolar 2023-2024.

La Orden de 26 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2023-2024, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Detectadas por el servicio de Inspección del Departamento de Educación incidencias en la matrícula del centro CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP de Villabona (Gipuzkoa) y comunicadas a la Delegación Territorial de Gipuzkoa se dio inicio al procedimiento correspondiente.

Revisados los datos de matrícula y constituida la comisión de conciliación, con fecha 5 de junio, 14 de octubre y 12 de noviembre de 2024 y conforme a lo dispuesto en los artículos 69, 87 y 88 del Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos se acuerda la modificación del concierto en la etapa de educación primaria para el citado centro para el curso escolar 2023-2024 y el reintegro de los importes abonados correspondientes a las unidades a modificar.

Por todo ello,

RESUELVO:

1.– Modificar la concertación para el curso escolar 2023-2024 del centro privado concertado, CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP de Villabona (Gipuzkoa), reduciendo en un aula la concertación en Educación Primaria.

2.– Declarar la obligación del centro docente CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP, de Villabona (Gipuzkoa), de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco la cantidad correspondiente a la unidad modificada.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de enero de 2025.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.